



SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

Nit 800234493 4

Factura Electrónica De Venta No

ESFC No. 9888

IVA Regimen Común No somos Retenedores de Renta ni de IVA

Actividad Económica ICA 8010 13.80 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	MUNICIPIO DE CHIA		
NIT	899999172 8		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 11 29		Chía	8630425

Resolucion DIAN No.18764081135795 Fecha 2024-10-07. Autoriza el ESFC 8672 AL ESFC 10000. Esta factura es exigible a su vencimiento y causa interes de mora mensual liquidado a la tasa maxima permitida de conformidad con el Art. 884 del codigo de comercio.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/07/2025	31/07/2025	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	Credito

Código	Descripción	Item	Cantidad	IVA %	Valor Unitario	Total
1006	SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETALRODAMIENTO POR SERVICIO 24 HORAS DURANTE EL 19 JUN AL 05 JUL 2025	1	26,0	0,00%	8.761.445	227.797.560
1007	AIU	2	26,0	19,00%	973.494	25.310.840
1006	SERVICIO DE SEGURIDAD ARRENDAMIENTO CAMIONETA CONVENCIONAL TIPO PLATÓN MINIMO MODELO 2017 - 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES DURANTE EL 19 JUN AL 05 JUL 2025	3	1,0	0,00%	6.647.850	6.647.850
1007	AIU	4	1,0	19,00%	738.650	738.650
1006	SERVICIO DE VIGILANCIA - CONDUCTOR 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES SIN ARMA Y MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE EL 19 JUN AL 05 JUL 2025	5	2,0	0,00%	9.110.061	18.220.123
1007	AIU	6	2,0	19,00%	1.012.229	2.024.458
1006	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 12 HORAS DIURNAS (09:00 A 21:00) TODOS LOS DIAS DEL MES ARMA NO LETAL DURANTE EL 19 JUN AL 05 JUL 2025	7	6,0	0,00%	3.211.268	19.267.608
1007	AIU	8	6,0	19,00%	356.808	2.140.845
1006	SERVICIO DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES DURANTE EL 19 DE JUN AL 05 DE JUL 2025	9	6,0	0,00%	7.312.101	43.872.607
1007	AIU	10	6,0	19,00%	812.456	4.874.734

Valor en Letras

TOTAL ITEMS 10

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES
QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

NOTA: De acuerdo a la cláusula de cesion del contrato de vigilancia, y dando cumplimiento al Art. 778 del Decreto Ley 410 de 1971, esta factura se endosa para su cobro a nombre de INVERSIONES PHOENIX S.A.S. con NT 900.516.608-8.
Consignar en la Cta. Corriente de Davivienda No. 005069994019.

FIRMA REP. LEGAL

SUBTOTAL	350.895.276
DESCUENTO	0
IVA SOBRE AIU 19%	6.667.010
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	357.562.286

Aplicar Retencion en la fuente del 2% Base Gravable AIU 10% Art. 46

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/07/2025 10:31:47

Firma Responsable

Recibido Por

CR 27 C 72 58 Teléfono 3111759

Correo Electrónico tesoreriaseguridadfenix@gmail.com / contabilidad@seguridadfenixdecolombia.com / www.seguridadfenixdecolombia.com



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON**, identificado con cédula No. C.C No. 80.034.613 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. T.P: 123559-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 800.234.493 -4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, Conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, declaro bajo la gravedad de juramento, que **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 800.234.493 -4 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá a los cinco (05) días del mes de julio dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON

C.C No. 80.034.613 de

Bogota Revisor Fiscal

T.P: 123559-T

SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

Nit. 800234.493 – 4

